

U

D

H



UDH
UNIVERSIDAD DE HUANUCO
<http://www.udh.edu.pe>

CURRÍCULO Y PLAN DE ESTUDIOS 2015-I DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD, CON MENCIÓN EN SALUD PÚBLICA Y DOCENCIA UNIVERSITARIA

P21

**RATIFICADO CON RESOLUCIÓN N° 1421-2016-R-CU-UDH
23 DE DICIEMBRE DE 2016**



RESOLUCIÓN N° 1433-2018-R-CU-UDH.

Huánuco, 19 de octubre de 2018

Visto, el Oficio N° 375-2018-VRAC/UDH, de fecha 24/08/2018, del Dr. Froilán Escobedo Rivera, Vicerrector Académico de la Universidad de Huánuco, elevando al Rectorado, con opinión favorable, el Oficio N° 062-2018-CF-FCS-UDH, de fecha 21/08/2018, presentado por la Dra. Julia M. Palacios Zevallos, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UDH, haciendo de conocimiento que, en sesión de Consejo de Facultad de fecha 20/08/2018, se aprueba la modificación del Currículo y Plan de Estudios 2015 del Programa Académico de Maestría en Ciencias de la Salud, con menciones en Salud Pública y Docencia Universitaria, Gerencia en Servicios de Salud y Odontoestomatología, expidiéndose para cuyo efecto la Resolución de Consejo de Facultad N° 346-2018-CF-FCS-UDH; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones de Consejo Universitario N° 1421, 1422 y 1423-2016-R-CU-UDH, de fecha 23/12/2016, se ratifican los Currículos y Planes de Estudio de la Maestría en Ciencias de la Salud, con menciones en Salud Pública y Docencia Universitaria, Gerencia en Servicios de Salud y Odontoestomatología, respectivamente;

Que, el Artículo 43, inciso 43.2, de la Ley Universitaria N° 30220, establece que los estudios de Maestrías pueden ser:

43.2.1. Maestrías de Especialización: Son estudios de profundización profesional.

43.2.2. Maestrías de Investigación o académicas: Son estudios de carácter académico basados en la investigación.

Se debe completar un mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero.

Cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la Ley Universitaria;

Que, la obtención de grados de Maestro se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: Grado de Maestro, requiere haber obtenido el grado de Bachiller, la elaboración de una tesis o trabajo de investigación en la especialidad respectiva, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos (2) semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa; de acuerdo al Artículo 45, inciso 45.4 de la Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 346-2018-CF-FCS-UDH, de fecha 21 de agosto de 2018, se dispone aprobar la modificación de los Currículos y Planes de Estudios del Programa Académico de Maestría en Ciencias de la Salud, con menciones en Salud Pública y Docencia Universitaria, Gerencia en Servicios de Salud y Odontoestomatología, referido a las horas teóricas semanales y semestrales, cuyo contenido forma parte de la mencionada Resolución;

Que, es atribución del Consejo Universitario, concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas, de acuerdo con el Artículo 59, inciso 59.5, de la Ley Universitaria N° 30220; coherente con el Artículo 33, inciso e, del Estatuto de la UDH; y

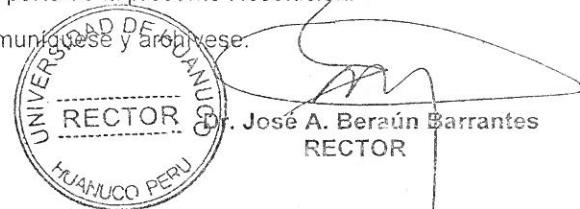
Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 26 de setiembre de 2018, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo único.- RATIFICAR la Resolución N° 346-2018-CF-FCS-UDH, de fecha 21 de agosto de 2018, que modifica los Currículos y Planes de Estudios del Programa Académico de Maestría en Ciencias de la Salud, con menciones en Salud Pública y Docencia Universitaria, Gerencia en Servicios de Salud y Odontoestomatología, en el extremo que corresponde a las horas teóricas semanales y semestrales; cuyo contenido forma parte de la presente Resolución.



Regístrate, comuníquese y archívese.



Distribución: Rectorado/Vicerrect.Acad./Fac.Cs.Salud/E.Posgrado/Of.Matricula/R.Informática/Archivo.

C/NM

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
MALLA CURRICULAR DE MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA SALUD CON
MENCION EN SALUD PÚBLICA Y DOCENCIA UNIVERSITARIA

